



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día 18 de Octubre de dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en la oficina de la Dirección de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Gestión Pública del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz Número 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, los CC. Lic. Pablo Herrera Romero, Director de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Gestión Pública y la Lic. Iris del Carmen García Sulvaran, en calidad de Jefa del Departamento de Capacitación de Mejora de la Función Pública de los Entes Fiscalizables; ambos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con fundamento en los artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; y en el artículo 61 fracción XXVII y XXVIII del Reglamento Interior del Órgano; con la finalidad de dictaminar la valoración, baja y destino final de la documentación generada como resultado de las actividades realizadas en el área administrativa mencionada con antelación y resguardada en el archivo de concentración.-----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO Mediante oficio número **DGAYF/SRM/0772/10/2023** de fecha diez de octubre del año en curso, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó a esta Dirección de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Gestión Pública, la designación de un representante del área, ~~con amplio conocimiento de las actividades que se desarrollan~~ dentro de la misma, quien sería el encargado de realizar la revisión física del archivo del área de adscripción y, en su caso, proponer la depuración de archivos. Asimismo, solicitó la evaluación de la documentación



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen, para proceder a su baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente. -----

SEGUNDO Derivado de lo anterior, el C. Lic. Pablo Herrera Romero, Director de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Gestión Pública, designó a la C. Lic. Iris del Carmen García Sulvarán, en calidad de Jefa del Departamento de Capacitación de Mejora de la Función Pública de los Entes Fiscalizables, para que en su representación realizara la revisión física del archivo de la documentación con clave **AEEA-DPDCS-18 000- 01 - 00138 C-A**, con descripción de la caja signado como Expedientes de quejas ciudadanas de diversos municipios, mismo que consta de 4,676 fojas y el cual tiene ubicación física en Archivo de Concentración C2, 3, 6; la clave **AEEA-DPDCS-18 000- 01 -00142 C-A**, con descripción de la caja signado como Expedientes de quejas ciudadanas de diversos municipios 2014 y 2015, mismo que consta de 3,828 fojas y el cual tiene ubicación física en Archivo de Concentración C2, 3, 7; la clave **AEEA-DDGP-16 000- 01 -00015 C-A**, con descripción de la caja signado como Curso de Integración de cuenta Pública Municipal 2016, mismo que consta de 3,500 fojas y el cual tiene ubicación física en Archivo de Concentración C2, 4, 12 y por último la clave **AEFIPC800.820.0001.2018**, con descripción de la caja signado como Expedientes de Capacitación y Programas de Acreditación, mismo que consta de 4,227 fojas y el cual tiene ubicación física en Archivo de Concentración C2, 4, 5; con la finalidad de que se evaluará la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen y, en su caso, propusiera la baja del Sistema Institucional de Archivo y continuar con el proceso de destrucción correspondiente. -----

TERCERO El día 18 de octubre de 2023, en el Archivo del Órgano, la C. Lic. Iris del Carmen García Sulvarán, en calidad de Jefa del Departamento de



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacitación de Mejora de la Función Pública de los Entes Fiscalizables, en coordinación con la L.C. Luz María Mendoza Saucedo, Jefa del Departamento de Archivo y Resguardo, realizó la revisión física del archivo, valoración y disposición documental de cuatro (4) cajas, mismas que se encuentran enlistadas en el Formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO Que el Órgano de Fiscalización Superior cuenta con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) que permite identificar la antigüedad de los documentos, a fin de resguardarlos durante los plazos que establezcan las disposiciones aplicables. -----

SEGUNDO Que es necesario llevar a cabo revisiones periódicas para determinar conforme a la normatividad aplicable, que información puede ser susceptible de darse de baja y en su caso proceder a su destrucción. ---

TERCERO Que de conformidad con el artículo 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el Área Administrativa generadora de la información, debe elaborar un "Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación" de los expedientes o documentos que, conforme al Catálogo de Disposición Documental, hayan cumplido con su vigencia y plazos de conservación o, en su caso, hayan concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se encontraban relacionados, así también, revisar que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.-----



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

CUARTO Que el personal designado ha verificado físicamente la documentación materia del presente dictamen, por un total de cuatro (4) cajas.-----

QUINTO Que derivado de la revisión efectuada, se determinó que del total de las 4 cajas revisadas, 2 cajas se proponen para baja y destrucción, las cuales se detallan en el Anexo FAR-06 "Listado de vida útil de documentos", toda vez que contienen expedientes o documentos con una antigüedad mayor a cinco años, es decir, han cumplido con la vigencia documental y los plazos de conservación han prescrito, de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental del Orfis, así también, han concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se relacionaban por lo que no afectan los procesos que se realizan dentro del Área Administrativa y finalmente la documentación que ocupa nuestra atención no ha sido clasificada como reservada o confidencial.-----

SEXTO Que el presente dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado respecto al procedimiento de valoración y destino final de la documentación que nos ocupa.-----

SE DICTAMINA

ÚNICO. De conformidad con el artículo 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; artículos 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; es procedente la baja del Sistema



**DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE
LA GESTIÓN PÚBLICA**

Institucional de Archivo y destrucción correspondiente, de 2 cajas listadas en el formato FAR-06 Anexo del presente Dictamen.-----

No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen, siendo las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen en cada una de sus partes, para su debida constancia los que en el presente intervinieron.



Lic. Pablo Herrera Romero
Director de Participación Ciudadana
y Fortalecimiento de la Gestión
Pública



Lic. Iris del Carmen García Sulvarán
Jefa del Departamento de
Capacitación de Mejora de la Función
Pública de los Entes Fiscalizables



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:00 horas del día 17 de octubre de dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en la oficina de la Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz Número 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, los CC. L.C. Luis Enrique Cazarín Guzmán y L.C.P. Mauricio Figueroa Urbán; ambos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con fundamento en los artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; y en el artículo 61 fracción XXVII y XXVIII del Reglamento Interior del Órgano; con la finalidad de dictaminar la valoración, baja y destino final de la documentación generada como resultado de las actividades realizadas en el área administrativa mencionada con antelación y resguardada en el archivo de concentración.-----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO Mediante oficio número DGAYF/SRM/0773/10/2023 de fecha diez de octubre del año en curso, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó a esta Dirección de Legalidad y de Desempeño, la designación de un representante del área, con amplio conocimiento de las actividades que se desarrollan dentro de la misma, quien sería el encargado de realizar la revisión física del archivo del área de adscripción y, en su caso, proponer la depuración de archivos. Asimismo, solicitó la evaluación de la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

Documentos" anexo del presente dictamen, para proceder a su baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente. -----

SEGUNDO Derivado de lo anterior, el C. L.C Luis Enrique Cazarín Guzmán designó al C. L.C.P. Mauricio Figueroa Urbán, para que en su representación realizara la revisión física del archivo de la Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño, así como para que evaluara la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen y, en su caso, propusiera la baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción y continuar con el proceso de destrucción correspondiente. -----

TERCERO El día 16 de octubre de 2023, en el Archivo del Órgano, el C. L.C.P. Mauricio Figueroa Urbán, en coordinación con la L.C. Luz María Mendoza Saucedo, Jefa del Departamento de Archivo y Resguardo, realizó la revisión física del archivo, valoración y disposición documental de doce (12) cajas, mismas que se encuentran enlistadas en el Formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO Que el Órgano de Fiscalización Superior cuenta con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) que permite identificar la antigüedad de los documentos, a fin de resguardarlos durante los plazos que establezcan las disposiciones aplicables. -----

SEGUNDO Que es necesario llevar a cabo revisiones periódicas para determinar conforme a la normatividad aplicable, que información puede ser susceptible de darse de baja y en su caso proceder a su destrucción. ---

TERCERO Que de conformidad con el artículo 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO

Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el Área Administrativa generadora de la información, debe elaborar un "Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación" de los expedientes o documentos que, conforme al Catálogo de Disposición Documental, hayan cumplido con su vigencia y plazos de conservación o, en su caso, hayan concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se encontraban relacionados, así también, revisar que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.-----

CUARTO Que el personal designado ha verificado físicamente la documentación materia del presente dictamen, por un total de doce (12) cajas. -----

QUINTO Que derivado de la revisión efectuada, se determinó que del total de las doce (12) cajas revisadas, doce (12) cajas se proponen para baja y destrucción, las cuales se detallan en el Anexo FAR-06 "Listado de vida útil de documentos", toda vez que contienen expedientes o documentos con una antigüedad mayor a cinco años, es decir, han cumplido con la vigencia documental y los plazos de conservación han prescrito, de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental del Orfis, así también, han concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se relacionaban por lo que no afectan los procesos que se realizan dentro del Área Administrativa y finalmente la documentación que ocupa nuestra atención no ha sido clasificada como reservada o confidencial.-----

SEXTO Que el presente dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado respecto al procedimiento de valoración y destino final de la documentación que nos ocupa.-----



**DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LEGALIDAD Y DE DESEMPEÑO**

SE DICTAMINA

ÚNICO. De conformidad con el artículo 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; artículos 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; es procedente la baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente, de doce (12) cajas listadas en el formato FAR-06 Anexo del presente Dictamen.

No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen en cada una de sus partes, para su debida constancia los que en el presente intervinieron.


L.C. Luis Enrique Cazarín Guzmán


L.C.P. Mauricio Figueroa Urbán



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en la oficina de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz Número 1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, los ciudadanos Lic. José David Hernández Ortiz, Director General y Lic. Israel López Pérez, Subdirector de lo Contencioso y Substanciación; ambos servidores públicos de este Órgano Autónomo, con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; y 59 fracción XXX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; con la finalidad de dictaminar la valoración, baja y destino final de la documentación generada como resultado de las actividades realizadas en el área administrativa mencionada con antelación y resguardada en el archivo de concentración.-----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO. Mediante oficio con número DGAYF/SRM/0774/10/2023 de fecha diez de octubre del año en curso, la Dirección General de Administración y Finanzas informó que, con la finalidad de dar inicio al Procedimiento para la Baja y Destrucción de la Documentación Resguardada en el Archivo, anexó el formato FAR-06 denominado "Listado de vida útil de documentos", emitido por el Sistema Institucional de Archivos (SIA), el que contiene la descripción de las cajas de documentos cuya vigencia documental ha concluido de conformidad con el Catalogo de Disposición Documental,



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

solicitando realizar la depuración de las mismas, para estar en condiciones de continuar con el proceso correspondiente.-----

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, personal de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, realizó la revisión digital de cuarenta y dos (42) cajas, en el Sistema Institucional de Archivos (SIA) de este Órgano Autónomo y tres (3) cajas fueron revisadas físicamente en las instalaciones del Departamento de Archivo y Resguardo de este Órgano de Fiscalización Superior del Estado.---

TERCERO. De la revisión descrita en el punto anterior, en coordinación con la L.C. Luz María Mendoza Saucedo, Jefa del Departamento de Archivo y Resguardo, se realizó la valoración y disposición documental de 45 (cuarenta y cinco) cajas, mismas que se encuentran enlistadas en el Formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen, de las cuales se propone la depuración de 38 (treinta y ocho) al haber concluido su vigencia documental y el resguardo y conservación de siete (7) de ellas, dada la importancia de la documentación que contienen, toda vez que a la fecha se encuentran en trámite procedimientos administrativos.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz cuenta con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) que permite identificar la antigüedad de los documentos, a fin de resguardarlos durante los plazos que establezcan las disposiciones aplicables. -----

SEGUNDO. Que es necesario llevar a cabo revisiones periódicas para determinar conforme a la normatividad aplicable, que información puede ser susceptible de darse de baja y en su caso proceder a su destrucción. ---



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el Área Administrativa generadora de la información, debe elaborar un "Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación" de los expedientes o documentos que, conforme al Catálogo de Disposición Documental, hayan cumplido con su vigencia y plazos de conservación o, en su caso, hayan concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se encontraban relacionados, así también, revisar que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.-----

CUARTO. Que el personal de esta área administrativa ha verificado digital y físicamente la documentación materia del presente dictamen, de un total de 45 (cuarenta y cinco) cajas.-----

QUINTO. Que derivado de la revisión efectuada, se determinó que del total de las 45 (cuarenta y cinco cajas) revisadas, 38 (treinta y ocho) cajas se proponen para baja y destrucción, las cuales se detallan en el Anexo FAR-06 "Listado de vida útil de documentos", toda vez que contienen expedientes o documentos con una antigüedad mayor a diez años, es decir, han cumplido con la vigencia documental y los plazos de conservación han prescrito, de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental del Orfis, así también, han concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se relacionaban por lo que no afectan los procesos que se realizan dentro del Área Administrativa y finalmente la documentación que ocupa nuestra atención no ha sido clasificada como reservada o confidencial, debiéndose conservar siete (7) cajas que contiene documentación de procedimientos legales aún vigentes, conforme se precisa en el formato FAR-06 Anexo del presente Dictamen.---



**DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

SEXTO. Que el presente dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado respecto al procedimiento de valoración y destino final de la documentación que nos ocupa.-----

SE DICTAMINA

ÚNICO. De conformidad con lo que disponen los artículos 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; es procedente la baja del Sistema Institucional de Archivo y Destrucción de 38 (treinta y ocho) cajas enlistadas en el formato FAR-06 Anexo del presente Dictamen.-----

No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen en cada una de sus partes, para su debida constancia los que en el presente intervinieron.-----

Lic. José David Hernández Ortiz
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

Lic. Israel López Pérez
**SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO Y
SUBSTANCIACIÓN**



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en la oficina del Órgano Interno de Control, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz Número 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, los CC. Lic. RANDY DE JESÚS RAMÍREZ ROCHA, Titular del Órgano Interno de Control, la Lic. KAREN RUIZ MARTÍNEZ y el Lic. MARIO RAFAEL CEBALLOS PÉREZ; servidores públicos del Órgano Interno de Control en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con fundamento en los artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; y en el artículo 61 fracción XXVII y XXVIII del Reglamento Interior del Órgano; con la finalidad de dictaminar la valoración, baja y destino final de la documentación generada como resultado de las actividades realizadas en el área administrativa mencionada con antelación y resguardada en el archivo de concentración.-----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO Mediante oficio número DGAYF/SRM/0775/10/2023 de fecha diez de octubre del año en curso, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó a este Órgano Interno de Control depurar el archivo mediante la revisión física de los documentos cuyo periodo de vigencia ha concluido, en tal sentido el C. Lic. RANDY DE JESÚS RAMÍREZ ROCHA, Titular del Órgano Interno de Control, designó a los Ciudadanos Licenciados en Derecho KAREN RUIZ MARTÍNEZ y MARIO RAFAEL CEBALLOS PÉREZ, servidores



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

públicos del OIC, con amplio conocimiento de las actividades que se desarrollan dentro de la misma, quienes serían los encargados de realizar la revisión física del archivo del área de adscripción y, en su caso, proponer la depuración de archivos. Asimismo, solicitó la evaluación de la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen, para proceder a su baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente. -----

SEGUNDO Derivado de lo anterior, el C. Lic. RANDY DE JESÚS RAMÍREZ ROCHA, Titular del Órgano Interno de Control en el ORFIS, designó a los CC. Lic. KAREN RUIZ MARTÍNEZ y MARIO RAFAEL CEBALLOS PÉREZ, para que en su representación realizaran la revisión física del archivo del Órgano Interno de Control, así como para que evaluaran la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen y, en su caso, propusiera la baja del Sistema Institucional de Archivo y continuar con el proceso de destrucción correspondiente. -----

TERCERO El día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, en el Archivo del Órgano, los CC. KAREN RUIZ MARTÍNEZ y MARIO RAFAEL CEBALLOS PÉREZ, en coordinación con la L.C. LUZ MARÍA MENDOZA SAUCEDO, Jefa del Departamento de Archivo y Resguardo, realizó la revisión física del archivo, valoración y disposición documental de cuatro cajas, mismas que se encuentran enlistadas en el Formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen.-----

CONSIDERANDO



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PRIMERO Que el Órgano de Fiscalización Superior cuenta con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) que permite identificar la antigüedad de los documentos, a fin de resguardarlos durante los plazos que establezcan las disposiciones aplicables. -----

SEGUNDO Que es necesario llevar a cabo revisiones periódicas para determinar conforme a la normatividad aplicable, que información puede ser susceptible de darse de baja y en su caso proceder a su destrucción. ---

TERCERO Que de conformidad con el artículo 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el Área Administrativa generadora de la información, debe elaborar un "Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación" de los expedientes o documentos que, conforme al Catálogo de Disposición Documental, hayan cumplido con su vigencia y plazos de conservación o, en su caso, hayan concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se encontraban relacionados, así también, revisar que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.-----

CUARTO Que el personal designado ha verificado físicamente la documentación materia del presente dictamen, por un total de 4 (cuatro) cajas. -----

QUINTO Que derivado de la revisión efectuada, se determinó que del total de las 4 (cuatro) cajas revisadas, las mismas se proponen para baja y destrucción, las cuales se detallan en el Anexo FAR-06 "Listado de vida útil de documentos", toda vez que contienen expedientes o documentos con



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

una antigüedad mayor a cinco años, es decir, han cumplido con la vigencia documental y los plazos de conservación han prescrito de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental del ORFIS, así también, han concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se relacionaban por lo que no afectan los procesos que se realizan dentro del Área Administrativa y finalmente la documentación que ocupa nuestra atención no ha sido clasificada como reservada o confidencial.-----

SEXTO Que el presente dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado respecto al procedimiento de valoración y destino final de la documentación que nos ocupa.-----

-----SE DICTAMINA-----

ÚNICO. De conformidad con el artículo 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; artículos 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; es procedente la baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente, de 4 (cuatro) cajas listadas en el formato FAR-06 Anexo del presente Dictamen.-----

No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen en cada una de sus partes, para su debida constancia los que en el presente intervinieron.



**DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

LIC. RANDY DE JESÚS RAMÍREZ ROCHA

LIC. KAREN RUIZ MARTÍNEZ

LIC. MARIO RAFAEL CEBALLOS PÉREZ



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz Número 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, los CC. L.C. Juan Fernando Romero Tiburcio, Subdirector de Recursos Materiales e Ing. Dalia Aguilar Domínguez, Jefa del Departamento de Adquisiciones e Inventarios; ambos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con fundamento en los artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; y en el artículo 61 fracción XXVII y XXVIII del Reglamento Interior del Órgano; con la finalidad de dictaminar la valoración, baja y destino final de la documentación generada como resultado de las actividades realizadas en el área administrativa mencionada con antelación y resguardada en el archivo de concentración.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante oficio número DGAYF/SRM/0779/10/2023 de fecha diez de octubre del año en curso, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó a esta Subdirección de Recursos Materiales, la designación de un representante del área, con amplio conocimiento de las actividades que se desarrollan dentro de la misma, quien sería el encargado de realizar la revisión física del archivo del área de adscripción y, en su caso, proponer la depuración de archivos. Asimismo, solicitó la evaluación de la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Documentos” anexo del presente dictamen, para proceder a su baja definitiva del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente.

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, el C. L.C. Juan Fernando Romero Tiburcio, Subdirector de Recursos Materiales, designó a la Ing. Dalia Aguilar Domínguez, Jefa del Departamento de Adquisiciones e Inventarios, para que en su representación realizara la revisión física del archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, así como para que evaluara la documentación enlistada en el formato FAR-06 “Listado de Vida Útil de Documentos” anexo del presente dictamen y, en su caso, propusiera la baja definitiva del Sistema Institucional de Archivo y continuar con el proceso de destrucción correspondiente.

TERCERO. El día 16 de octubre de 2023, en el Departamento de Archivo y Resguardo del Órgano, la C. Ing. Dalia Aguilar Domínguez, en coordinación con la C. L.C. Luz María Mendoza Saucedo, Jefa del citado Departamento, realizó la revisión física del archivo, valoración y disposición documental de 10 (diez) cajas, mismas que se encuentran enlistadas en el Formato FAR-06 “Listado de Vida Útil de Documentos” anexo del presente dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, cuenta con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) que permite identificar la antigüedad de los documentos, a fin de resguardarlos durante los plazos que establezcan las disposiciones aplicables de conformidad con el Catalogo de Disposición Documental del Orfis.

SEGUNDO. Que es necesario llevar a cabo revisiones periódicas para determinar conforme a la normatividad aplicable, qué información puede ser susceptible de darse de baja y en su caso proceder a su destrucción.



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el Área Administrativa generadora de la información, debe elaborar un "Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación" de los expedientes o documentos que, conforme al Catálogo de Disposición Documental, hayan cumplido con su vigencia y plazos de conservación o, en su caso, hayan concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se encontraban relacionados, así también, revisar que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.-----

CUARTO. Que el personal designado ha verificado físicamente la documentación materia del presente dictamen, por un total de 10 (diez) cajas.-----

QUINTO. Que derivado de la revisión efectuada, se determinó que las 10 (diez) cajas revisadas, se proponen para baja y destrucción, las cuales se detallan en el Anexo FAR-06 "Listado de vida útil de documentos", toda vez que contienen expedientes o documentos con una antigüedad mayor a cinco años, es decir, han cumplido con la vigencia documental y los plazos de conservación han prescrito de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental del Orfis, así también, han concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se relacionaban por lo que no afectan los procesos que se realizan dentro del Área Administrativa y finalmente la documentación que ocupa nuestra atención no ha sido clasificada como reservada o confidencial.-----



**DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN
DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

SEXTO. Que el presente dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado respecto al procedimiento de valoración y destino final de la documentación que nos ocupa.-----

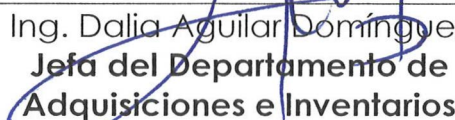
SE DICTAMINA

ÚNICO. De conformidad con el artículo 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; artículos 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; es procedente la baja definitiva y del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente, de 10 cajas listadas en el formato FAR-06 Anexo del presente Dictamen.-----

No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen, siendo las ~~trece~~ horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen en cada una de sus partes, para su debida constancia los que en el presente intervinieron.



CC. Juan Fernando Romero Tiburcio
Subdirector de Recursos Materiales



Ing. Dalia Aguilar Domínguez
Jefa del Departamento de
Adquisiciones e Inventarios



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas del día 16 de octubre de dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en la oficina de la Subdirección de Finanzas, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz Número 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, los CC. L.C. José Alberto Sánchez Valdez, Subdirector de Finanzas y el Lic. Juan Carlos Ochoa Hernández; ambos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con fundamento en los artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; y en el artículo 61 fracción XXVII y XXVIII del Reglamento Interior del Órgano; con la finalidad de dictaminar la valoración, baja y destino final de la documentación generada como resultado de las actividades realizadas en el área administrativa mencionada con antelación y resguardada en el archivo de concentración.-----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO Mediante oficio número **DGAYF/SRM/0777/10/2022** de fecha diez de octubre del año en curso, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó a esta Subdirección de Finanzas, la designación de un representante del área, con amplio conocimiento de las actividades que se desarrollan dentro de la misma, quien sería el encargado de realizar la revisión física del archivo del área de adscripción y, en su caso, proponer la depuración de archivos. Asimismo, solicitó la evaluación de la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen, para proceder a su baja del Sistema Integral de Archivo y destrucción correspondiente. -----



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

SEGUNDO Derivado de lo anterior, el C. L.C. José Alberto Sánchez Valdez, Subdirector de Finanzas designó al C. Lic. Juan Carlos Ochoa Hernández, para que en su representación realizara la revisión física del archivo de la Subdirección de Finanzas, así como para que evaluara la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen y, en su caso, propusiera la baja del Sistema Integral de Archivo y destrucción. -----

TERCERO El día 16 de octubre de 2023, en el Archivo del Órgano, el C. Lic. Juan Carlos Ochoa Hernández, en coordinación con la L.C. Luz María Mendoza Saucedo, Jefa del Departamento de Archivo y Resguardo, realizó la revisión física del archivo, valoración y disposición documental de 9 (nueve) cajas, mismas que se encuentran enlistadas en el Formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen.-----

-----CONSIDERANDO-----

PRIMERO Que el Órgano de Fiscalización Superior cuenta con un Sistema Integral de Archivos (SIA) que permite identificar la antigüedad de los documentos, a fin de resguardarlos durante los plazos que establezcan las disposiciones aplicables. -----

SEGUNDO Que es necesario llevar a cabo revisiones periódicas para determinar conforme a la normatividad aplicable, que información puede ser susceptible de darse de baja y en su caso proceder a su destrucción. -----

TERCERO Que de conformidad con el artículo 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el Área Administrativa generadora de la información, debe elaborar un "Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación" de los expedientes o documentos que, conforme al Catálogo de Disposición Documental, hayan



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

cumplido con su vigencia y plazos de conservación o, en su caso, hayan concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se encontraban relacionados, así también, revisar que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.-----

CUARTO Que el personal designado ha verificado físicamente la documentación materia del presente dictamen, por un total de 9 (nueve) cajas.-----

QUINTO Que derivado de la revisión efectuada, se determinó que del total de las 9 cajas revisadas, 8 cajas se proponen para baja y destrucción, las cuales se detallan en el Anexo FAR-06 "Listado de vida útil de documentos", toda vez que contienen expedientes o documentos con una antigüedad mayor a cinco años, es decir, han cumplido con la vigencia documental y los plazos de conservación han prescrito, así también, han concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se relacionaban por lo que no afectan los procesos que se realizan dentro del Área Administrativa y finalmente la documentación que ocupa nuestra atención no ha sido clasificada como reservada o confidencial.-----

SEXTO Que el presente dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado respecto al procedimiento de valoración y destino final de la documentación que nos ocupa.-----

-----**SE DICTAMINA**-----

ÚNICO. De conformidad con el artículo 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; artículos 10 y 11 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16 fracción VI, 18 fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; es procedente la baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción



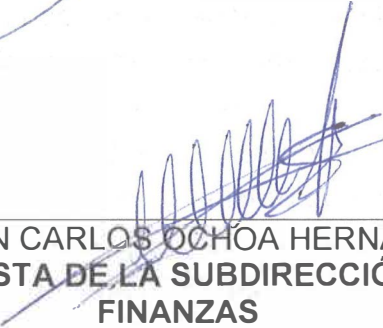
DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

correspondiente, de 8 cajas listadas en el formato FAR-06 Anexo del presente Dictamen.-----

No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen en cada una de sus partes, para su debida constancia los que en el presente intervinieron.



L.C. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS



Lic. JUAN CARLOS OCHOA HERNÁNDEZ
ANALISTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
FINANZAS



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas del día 15 de noviembre de dos mil veintitrés, encontrándose reunidos en la oficina de la Secretaria Técnica, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz Número 1102, Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, los CC. Mtra. Cynthia Reyes Díaz Muñoz, Secretaria Técnica; Mtra. Norma Morales Martínez, Jefa del Departamento de Integración de Informes de Resultados; Mtro. José Luis Fernández Ojeda, Jefe del Departamento de Gestión y Vinculación Interinstitucional; L.C. Leydi Paola Zeferino Castillo, Coordinadora de Programa de Control y Evaluación de Servicios Profesionales y la Dra. María de Lourdes Guzmán Cervantes, Coordinadora de Programa en el Departamento de Gestión y Vinculación Interinstitucional, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con fundamento en los artículos 1, 4, fracciones XII y XXIII, 53, fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16, fracción VI, 18, fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y en el artículo 61, fracciones XXVII y XXVIII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con la finalidad de dictaminar la valoración, baja y destino final de la documentación generada como resultado de las actividades realizadas en el área administrativa mencionada con antelación y resguardada en el archivo de concentración.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO Mediante oficio número DGAYF/SRM/0770/10/2023 de fecha diez de octubre del año en curso, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó a esta Secretaría Técnica, la designación de un



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

representante del área, con amplio conocimiento de las actividades que se desarrollan dentro de la misma, quien sería el encargado de realizar la revisión física del archivo del área de adscripción y, en su caso, proponer la depuración de archivos. Asimismo, solicitó la evaluación de la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen, para proceder a su baja del Sistema Institucional de Archivo y destrucción correspondiente. -----

SEGUNDO Derivado de lo anterior, la C. Mtra. Cynthia Reyes Díaz Muñoz, designó a la Dra. María de Lourdes Guzmán Cervantes para que en su representación realizara la revisión física del archivo de la Secretaría Técnica, así como para que evaluara la documentación enlistada en el formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen y, en su caso, propusiera la baja del Sistema Institucional de Archivo y continuara con el proceso de destrucción correspondiente. -----

TERCERO El día 15 de noviembre de 2023, en el Archivo del Órgano, la Dra. María de Lourdes Guzmán Cervantes, en coordinación con la L.C. Luz María Mendoza Saucedo, Jefa del Departamento de Archivo y Resguardo, realizó la revisión física del archivo, valoración y disposición documental de 160 cajas, mismas que se encuentran enlistadas en el Formato FAR-06 "Listado de Vida Útil de Documentos" anexo del presente dictamen.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO Que el Órgano de Fiscalización Superior cuenta con un Sistema Institucional de Archivos (SIA) que permite identificar la antigüedad de los documentos, a fin de resguardarlos durante los plazos que establezcan las disposiciones aplicables. -----

CD



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

SEGUNDO Que es necesario llevar a cabo revisiones periódicas para determinar conforme a la normatividad aplicable, qué información puede ser susceptible de darse de baja y, en su caso, proceder a su destrucción. --

TERCERO Que de conformidad con el artículo 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el Área Administrativa generadora de la información, debe elaborar un "Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación" de los expedientes o documentos que, conforme al Catálogo de Disposición Documental, hayan cumplido con su vigencia y plazos de conservación o, en su caso, hayan concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se encontraban relacionados, así también, revisar que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.-----

CUARTO Que el personal designado ha verificado físicamente la documentación materia del presente dictamen, por un total de 160 cajas.-

QUINTO Que derivado de la revisión efectuada, se determinó que del total de las 160 cajas revisadas, 85 cajas se proponen para baja y destrucción, las cuales se detallan en el Anexo FAR-06 "Listado de vida útil de documentos", toda vez que contienen expedientes o documentos con una antigüedad mayor a cinco años, es decir, han cumplido con la vigencia documental y los plazos de conservación han prescrito, de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental del Orfis, asimismo, han concluido definitivamente los procedimientos legales con los que se relacionaban por lo que no afectan los procesos que se realizan dentro del Área Administrativa y, finalmente, la documentación en análisis no ha sido clasificada como reservada o confidencial.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3/4 *[Handwritten signature]*



DICTAMEN DE VALORACIÓN, BAJA Y DESTINO FINAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

SEXO Que el presente dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado respecto del procedimiento de valoración y destino final de la documentación de referencia.-----

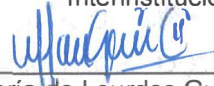
-----SE DICTAMINA-----


ÚNICO. De conformidad con los artículos 53, fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 16, fracción VI, 18, fracciones IV, VII, VIII y X, 25, 26 y 27 de las Reglas Técnicas para la Sistematización de Archivos, así como para la Baja y Destino Final de la Documentación relacionada con las Cuentas Públicas y de la Gestión Financiera y Administrativa del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, es procedente la baja del Sistema Institucional de Archivo y la destrucción correspondiente, de 85 cajas listadas en el formato FAR-06 Anexo del presente Dictamen.-----

No teniendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente dictamen, siendo las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen en cada una de sus partes, para su debida constancia los que en el presente intervinieron.


Mtra. Cynthia Reyes Díaz Muñoz
Secretaría Técnica


Mtro. José Luis Fernández Ojeda
Departamento de Gestión y Vinculación Interinstitucional


Dra. María de Lourdes Guzmán Cervantes
Coordinadora de Programa en el Departamento de Gestión y Vinculación Interinstitucional


Mtra. Norma Morales Martínez
Departamento de Integración de Informes de Resultados


L.C. Leydi Paola Zeferino Castillo,
Coordinadora de Programa de Control y Evaluación de Servicios Profesionales